



Municipio de
GILBERT
Entre Ríos



ORDENANZA N°3 19/08.-

GILBERT, 07 de julio de 2008.-

La H. JUNTA DE FOMENTO

DEL MUNICIPIO DE GILBERT

Sanciona y Promulga la siguiente

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.-: Dispónese otorgar como **subsidio no reintegrable**, la suma de **(\$1.000,00.-) PESOS UN MIL**, a la Escuela Privada de Educación Especial N°13 “Arco Iris”, de la ciudad de Urdinarrain, y en la persona de su Directora Sra. María Rosa AIZAGA – DNI N°13.738.711, en colaboración para la realización del “IV Encuentro Provincial Deportivo, Artístico y Recreativo para niños y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales y niños de Escuelas Rurales de la zona”

Artículo 2º.-: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SALA DE SESIONES, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 07 de julio de 2008.-

Votan por la afirmativa los Sres. Vocales abajo firmantes.-

Aizaga José A.

Aizaga M. Estela

Constantino A. Fabián

Ferrer Ernesto R.

Sittner M. Silvina

Treise Liana M.